



Juntos
es
Posible



Gobernación de
NARIÑO

Secretaría
de Educación

JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA

VIGENCIA 2024

ANEXO TECNICO

1. PRESENTACION

La Caja de Compensación Familiar de Nariño y la Gobernación de Nariño – Secretaría de Educación del Departamento consideran oportuno liderar programas que lleguen a satisfacer algunas de las necesidades inmediatas de los niños, niñas y jóvenes que presentan mayores índices de vulnerabilidad, los cuales viven, crecen y se desarrollan en condiciones integralmente insuficientes.

Teniendo en cuenta que, el objetivo del programa de Jornada Escolar Complementaria – JEC se centra en orientar pedagógicamente la utilización del tiempo libre de los niños, niñas y jóvenes entre los 7 a 15 años de edad o que independientemente de ésta se encuentren escolarizados en el sistema educativo oficial y pertenezcan a los niveles A, B, C y D del Sisben; se hace necesario aunar esfuerzos institucionales que permitan contribuir a una sólida formación de sus competencias básicas y ciudadanas.

Lo anterior, en cumplimiento del marco normativo del Programa de Jornada Escolar Complementaria que se establece mediante la Ley 789 de 2002, en aspectos relacionados con los beneficiarios y la creación del Fondo para la Atención Integral de la Niñez y Jornada Escolar Complementaria – FONIÑEZ. Ley 633 de 2000, asignación de recursos adicionales del Fondo de Vivienda de Interés Social (FOVIS), del cual corresponde el 6% a FONIÑEZ. Decreto 1729 de 2008, decreto reglamentario de FONIÑEZ, elaboración del Plan Operativo Anual. Circular Externa conjunta del Ministerio de Educación Nacional y la Superintendencia del Subsidio Familiar año 2011, lineamientos para formulación de Jornadas Escolares Complementaria.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Fomentar el buen aprovechamiento del tiempo libre de la población estudiantil beneficiada de instituciones educativas oficiales a través de las modalidades de Ciencia y Tecnología, Educación Ambiental, Formación Artística y Cultural y Recreación y formación deportiva.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Disminuir los riesgos asociados a la vulnerabilidad de la población infantil y juvenil, alejando a los estudiantes del ocio improductivo y de las actividades nocivas mediante programas de fortalecimiento de desarrollo psicosocial, cultural, deportivo, tecnológico y ambiental.

Mayor Información: Calle 16B No. 30-53 Parque Infantil - **Teléfono:** 7 23 02 06 Ext 1251

- Contribuir al fortalecimiento de la calidad del aprendizaje, de la cultura e identidad nariñense mediante el estudio y creación de expresiones artísticas propias de la región.
- Formar a los estudiantes para la toma de decisiones responsables en el manejo y la gestión racional de los recursos en el contexto del desarrollo sostenible, buscando consolidar valores democráticos, de convivencia y participación ciudadana.
- Sensibilizar las diferentes partes del cuerpo hacia una propuesta estética, que identifique nuevos lenguajes corporales con signos y símbolos que signifiquen nuevas lecturas a una danza teatral y del performance multimedia.
- Capacitar en la formación de procesos artísticos de la danza, la música instrumental y vocal a niños, niñas y jóvenes.
- Desarrollar un programa integral lúdico-deportivo donde se eduque, fomente y organicen las escuelas deportivas por medio de procesos pedagógicos, técnicos, sociales, culturales, afectivos y morales.
- Formar a niños y niñas de edad escolar como creadores activos, que les permita utilizar adecuadamente el tiempo libre para conocer, explorar y vivir los medios digitales como herramienta de enseñanza – aprendizaje y de habilidades comunicativas.

3. POBLACION A BENEFICIAR

Niños, niñas y jóvenes entre los 7 a 15 años de edad o que independientemente de ésta se encuentren escolarizados en el sistema educativo oficial y pertenezcan a los niveles A, B, C y D del Sisben.

4. ARTICULACION CON EL PEI

Los programas solicitados en JEC deben tener correspondencia con el PEI de los establecimientos educativos oficiales, dado que las actividades desarrolladas en las jornadas escolares complementarias deben aportar al desarrollo de las competencias básicas que se buscan formar en los estudiantes.

5. DESCRIPCIÓN DE MODALIDADES

5.1. FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

Esta modalidad busca potenciar y desarrollar la sensibilidad, el pensamiento creativo y la expresión simbólica teniendo presentes nuestros modos de relacionarnos con el arte, la cultura y el patrimonio que se expresan desde lo sonoro, lo visual, lo corporal y lo literario.

El conocimiento y desarrollo de las habilidades artísticas, promueven la formación de los niños, niñas y jóvenes sensibles a los valores estéticos, con una visión enriquecida del mundo, posibilitando valorar diversas expresiones culturales y artísticas a través de los programas de danzas, música y Bandas de Paz.

A través del programa de danzas se realizarán dinámicas y juegos con el fin de limpiar y depurar los movimientos dancísticos, la expresión corporal, la expresión oral y teatral, despertando en los alumnos su capacidad de expresión y vitalidad, manifestando sus vivencias, aspiraciones y creando posibilidades de belleza y magia a través de la danza.

Por su parte el proceso de formación musical y de bandas de paz buscan desarrollar, despertar y cultivar el trabajo y que hacer musical, donde se ofrezca la oportunidad de aprender, compartir y explorar capacidades artísticas haciendo música y además creando valores para la convivencia y el trabajo participativo e integral de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Es a través de la modalidad Artística y Cultural que se permite al estudiante hacer públicas sus ideas, sus pensamientos y sus orígenes ancestrales contemplando el orgullo de representar a una raza con profundas raíces mestizas, afro e indígenas desde el sur de Colombia.

5.2. RECREACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA

Las escuelas deportivas son organizaciones con proyecto pedagógico y deportivo, implementadas como estrategia extraescolar para la orientación y prácticas de las actividades físicas, recreativas y enseñanza del deporte en los niños, niñas y jóvenes.

Este programa que se ejecuta en las modalidades de microfútbol, fútbol, ajedrez, baloncesto y natación busca a través de las diferentes temáticas, crear las escuelas deportivas en las modalidades antes mencionadas. Es así que se desea favorecer los aspectos psicomotores y fundamentar adecuadamente las bases del deporte, promoviendo la expresión de emociones, el desarrollo de valores y la salud, así como la higiene y nutrición de los estudiantes.

El entrenamiento buscará mejorar el conocimiento técnico-táctico y la capacidad deportiva del menor. A nivel psicosocial, los adolescentes experimentarán dinámicas de grupos y aprenderán cómo buscar acuerdos, cómo liderar y cómo evaluarse. Es importante que conozcan y

experimenten sus derechos, así como sus deberes y que aprendan a participar activamente, usando su creatividad y afinando sus habilidades comunicativas. Los entrenamientos estarán constituidos en su gran mayoría por juegos, dinámicas lúdicas y ejercicios técnicos.

Es de reconocer que, la formación deportiva se ha estructurado como una opción sana para el aprovechamiento de tiempo libre, el desarrollo de la personalidad, la convivencia ciudadana y las relaciones de identidad, pertenencia y una oportunidad para afianzar procesos pedagógicos pertinentes con la realidad de los menores para despertar en ellos motivación y confianza en la práctica deportiva y su relación con el desarrollo de distintas competencias cognitivas, físicas y motrices.

5.3. EDUCACION AMBIENTAL

La modalidad de Educación Ambiental busca generar conciencia social y sensibilidad sobre el entorno y sus dificultades, conocer e identificar las interrelaciones que surjan en su contexto inmediato realizando acciones encaminadas a crear multiplicadores de conciencia ambiental estudiantil a través del desarrollo de temáticas como implementación de huertas caseras, cultura del reciclaje y cuidado del medio ambiente.

Por otra parte, el programa de Cafeteritos tiene por objetivo que, los estudiantes se acerquen al proceso de siembra, cuidado y preparación del café.

5.4. CIENCIA Y TECNOLOGIA

A través de esta modalidad, se busca inducir al estudiante en el manejo racional de la tecnología fomentando su espíritu de investigación, innovación y manejo de tecnologías de información y comunicación. Así mismo, se pretende fomentar habilidades y destrezas que le permitan analizar de forma lógica, crítica y objetiva los problemas del contexto cotidiano, para que la tecnología se convierta en una herramienta de fortalecimiento de los procesos de aprendizaje.

Además, se posibilitan espacios de crecimiento y reflexión personal en sus procesos individuales de autonomía y búsqueda permanente de estrategias para convertirse en seres humanos integrales valorando las posibilidades de integración, solidaridad, convivencia y cooperación en las diferentes actividades propuestas desde el área de la tecnología e informática, donde prime el valor de las personas como eje central de los procesos de aprendizaje.

Teniendo en cuenta la realidad que actualmente vivimos, es incuestionable que la tecnología irá de la mano de los procesos de aprendizaje. Así entonces, los niños desarrollarán capacidades de pensamiento reflexivo, con situaciones didácticas que los incluyan como actores activos en ambientes de aprendizaje flexibles.

6. RECOMENDACIONES

- Cada establecimiento educativo debe delegar de manera obligatoria el acompañamiento de un docente durante todo el proceso de participación en el programa de Jornada Escolar Complementaria.
- Es responsabilidad del rector o del docente delegado el reporte de la base de datos de los niños que serán beneficiados con el programa JEC, así como promover la permanencia de los mismos durante el proceso de intervención y brindar apoyo al instructor de Comfamiliar de Nariño en el momento que se requiera.
- En caso de evidenciarse alguna necesidad o anomalía durante la ejecución del programa JEC, desde Comfamiliar de Nariño (Instructor) o, por parte de los establecimientos educativos (docente responsable), se deberá reportar de manera inmediata, a la entidad competente, con el ánimo de tomar las medidas pertinentes a que haya lugar.
- Los establecimientos educativos deberán entregar, de manera obligatoria, los formatos e información solicitada en los tiempos establecidos. De no cumplirse con esta actividad, el programa no iniciará su ejecución y será causal de exclusión.
- Es responsabilidad del directivo docente garantizar la cobertura requerida para la ejecución del programa con el cual sea focalizada la Institución Educativa.
- Cuando la Institución Educativa sea beneficiada con más de dos programas JEC, el directivo docente debe garantizar que la población estudiantil beneficiada sea diferente para cada uno de ellos. Lo anterior, con el propósito de involucrar en estos procesos a un mayor número de estudiantes.
- Con relación al Programa de Natación – Modalidad Recreación y Formación Deportiva pueden aplicar aquellos establecimientos educativos cercanos a los centros recreacionales Un Sol para Todos del municipio de Chachagú y centro recreacional Un Sol para Todos del Sur en Imués.
- Se sugiere que el directivo docente tenga en cuenta la ejecución del programa en las sedes educativas asociadas a la institución educativa a su cargo, garantizando el número de niños requeridos para cada programa.

Este esfuerzo colectivo de trabajo será el cimiento para el cumplimiento de los objetivos propuestos, todos ellos orientados hacia la buena atención a nuestros escolares, quienes en derecho a su infancia y adolescencia buscan el buen aprovechamiento del tiempo libre mediante la realización de programas de aprendizaje amigables a sus intereses y motivadores en sus sueños de existencia.



Juntos
es
Posible



Gobernación de
NARIÑO

Secretaría
de Educación

TODOS USTEDES BIENVENIDOS.

EQUIPO INTERINSTITUCIONAL PROGRAMA JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Y COMFAMILIAR DE NARIÑO

**PROCEDIMIENTO PARA DILIGENCIAR FORMATO DE INSCRIPCIÓN VIGENCIA 2024 -
JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL
DEPARTAMENTO**

Por favor, siga los siguientes pasos:

1. Abra el link: Formato PDF de Solicitud JECO:

<http://tinyurl.com/t4xyejbt>

2. Diligenciar el formato en el navegador

3. Guardar el formato PDF diligenciado en su equipo

4. Enviar a los correos electrónicos:

sonia.cuaran@sednarino.gov.co

edmundofabi@hotmail.com

Mayor Información: Calle 16B No. 30-53 Parque Infantil - **Teléfono:** 7 23 02 06 Ext 1251